



EXPEDIENTE N.º SP23-00096: SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD DE LOS EDIFICIOS ADSCRITOS A MADRID DESTINO.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD DE LOS EDIFICIOS ADSCRITOS A MADRID DESTINO. CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO, S.A., A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

1.- ANTECEDENTES, OBJETO, FINALIDAD, SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO, JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y PROCEDIMIENTO.

Madrid Destino. Cultura, Turismo y Negocio, S.A. (en adelante MADRID DESTINO) tiene, entre otros objetivos, la gestión de programas y actividades culturales, formativas y artísticas, la organización, apoyo y difusión de las mismas, la prestación de todos los servicios e infraestructuras integrantes o complementarios de estos programas y actividades, la gestión de cualesquiera centros, espacios, recintos, dependencias y/o servicios culturales, cuya gestión le fuera encomendada temporal o indefinidamente, o cuyo uso le fuera cedido por el Ayuntamiento de Madrid, incluida la contratación y ejecución de las obras, instalaciones, servicios y suministros para los mismos, la gestión de las políticas municipales de promoción e información turística de la Ciudad de Madrid, la proyección de su imagen a nivel nacional e internacional y la gestión y explotación de los derechos de propiedad intelectual derivados de las obras susceptibles de generar tales derechos resultantes de las anteriores actividades, así como la prestación por cuenta propia o ajena de todo tipo de servicios relacionados con la organización, dirección, producción y administración de eventos, ya sean deportivos, exposiciones, congresos, convenciones, seminarios, ferias, y cualquier otro evento de naturaleza similar.

De conformidad con lo anterior, constituye el objeto del presente contrato la prestación del servicio de mantenimiento integral de los sistemas de seguridad de los edificios adscritos a Madrid Destino en concreto de los sistemas de circuito cerrado de televisión (en adelante CCTV), control de accesos (cerraduras electrónicas y equipos accesorios) y suministro eléctrico asociados a los mismos. Es necesario asegurar un nivel de servicio, el desarrollo evolutivo de componentes de los sistemas y la reparación y reposición de elementos averiados de forma que pueda garantizarse la continuidad del servicio de CCTV. El sistema de seguridad engloba los subsistemas de control de CCTV y control de accesos de los edificios y zonas comunes adscritos a Madrid Destino.

El mantenimiento objeto del presente contrato contempla las siguientes actividades:

- Mantenimiento preventivo para evitar el deterioro y corregir los desajustes debidos al uso normal.
- Mantenimiento correctivo para solventar las averías.
- Mantenimiento adaptativo-evolutivo para corregir problemas derivados de la evolución tecnológica de los sistemas.



- Mantenimiento técnico-legal para la adaptación a las nuevas normas que se aprueben.

Con relación a la naturaleza del contrato se trata de un contrato de servicios de los regulados en el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, la "LCSP"). Considerando el valor estimado del contrato, el procedimiento de adjudicación de la presente contratación será el procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, conforme se regula en la LCSP (Artículo 22.1 b) de la LCSP).

No procede la división en Lotes por los siguientes motivos que se justifican a continuación:

1. El conjunto de prestaciones de servicios que integran el presente contrato va orientado a la finalidad de garantizar la seguridad de los edificios, de las personas y de la actividad desarrollada en los mismos.
2. Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, la realización independiente de las prestaciones que se recogen en el objeto del mismo, dificulta de forma muy importante la correcta ejecución desde el punto de vista técnico. Aunque los mantenimientos sean diferentes los sistemas de seguridad sobre los que recaen son los mismos y las instalaciones también. El hecho de tener diferentes adjudicatarios dificultaría el desarrollo de la ejecución ya que habría, sobre los mismos sistemas diferentes prestadores de servicios, con diferente organización y diferentes recursos humanos. La coordinación de los trabajadores dificultaría la ejecución de forma muy importante.
3. Asimismo, la división en Lotes determina la imposibilidad de coordinación entre los diferentes contratistas de los servicios, conllevando el riesgo de que la ejecución del contrato no se desarrolle de forma correcta y adecuada. Con la existencia de un único mando, un único interlocutor, se permite la prestación de un servicio coordinado, de calidad más ágil, y se facilita una respuesta inmediata ante una necesidad de seguridad en los edificios o actividades que se desarrollen en los mismos.
4. Añadir a lo anterior que la prestación del servicio por un solo contratista permite la prestación de un servicio más eficiente y eficaz, optimizando recursos y minorando costes.

MADRID DESTINO no dispone de medios propios, ni personales ni materiales, suficientes para la prestación de los servicios objeto de contratación, por lo que se precisa de su contratación externa.

La tramitación y posterior adjudicación del presente procedimiento de contratación, no conlleva la sucesión de empresas regulada en el artículo 44 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, toda vez que es a través de la presente convocatoria cuando Madrid Destino contará por primera vez con un único adjudicatario que preste de manera global el servicio concreto objeto de contratación, para el cual se requiere a su vez una habilitación determinada. Al no producirse la circunstancia de que una empresa sustituya de forma total o parcial a otra en la prestación del servicio objeto de



contratación, no resultan de aplicación los artículos 14 y 15 del Convenio colectivo estatal de empresas de seguridad para el periodo 2023-2026, correspondientes a la subrogación del personal.

Codificación del contrato

A los efectos de identificar las prestaciones que son objeto de la presente contratación, se identifican los siguientes CPV (Vocabulario común de contratos públicos):

- 50312600-1 Mantenimiento y reparación de equipo de tecnología de la información.
- 50343000-1 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de vídeo.
- 50610000-4 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de seguridad.

Modificación del contrato: los supuestos y porcentaje máximo de modificación contractual, son los establecidos en el Apartado 7 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Responsable del contrato: Eduardo Fernández Ochoa. Subdirector Adjunto Control y Seguridad

2. - CONDICIONES ECONOMICAS DE LA CONTRATACIÓN

A.- Valor estimado (Cláusula 6 y 18)

Cuatrocientos cuarenta y siete mil doscientos trece euros con veinte céntimos de euro (447.213,20€) más el IVA que resulte de aplicación.

IVA aplicable (porcentaje 21%): noventa y tres mil novecientos catorce euros con setenta y siete céntimos de euro (93.914,77 €).

Total, valor estimado (IVA incluido): quinientos cuarenta y un mil ciento veintisiete euros con noventa y siete céntimos de euro (541.127,97 €).

Desglose del valor estimado.

Importe correspondiente al periodo de vigencia del contrato (dos anualidades, del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2025, ambos incluidos): doscientos sesenta y dos mil doscientos dos euros con sesenta y dos céntimos de euro (262.202,62 €) más el IVA que resulte de aplicación.

Importe correspondiente al periodo de prórroga de doce (12) meses como máximo (del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, ambos incluidos): ciento treinta y dos mil quinientos setenta euros con cinco céntimos de euro (132.570,05 €) más el IVA que resulte de aplicación.

Importe correspondiente a la modificación (20%): cincuenta y dos mil cuatrocientos cuarenta euros con cincuenta y dos céntimos de euro (52.440,52 €) más el IVA que resulte de aplicación.



Con carácter informativo y sin vinculación obligatoria alguna para Madrid Destino, se establece como supuesto concreto de modificación contractual el siguiente: con inicio el 1 de julio de 2024 y hasta la finalización del periodo de vigencia del contrato, con motivo de la necesidad en su caso, de la prestación del servicio objeto de contratación en red de datos del sistema CCTV del edificio Caja Mágica que, hasta el 30 de junio de 2024, están en garantía y el proveedor del suministro de los mismos prestará el mantenimiento preventivo y correctivo hasta dicha fecha. En el supuesto de que finalmente el contrato se modifique por este supuesto, el importe de la modificación se estima en cuarenta y tres mil trescientos noventa y cuatro euros con cincuenta y tres céntimos de euro (43.394,53 €).

Con carácter previo al 1 de julio de 2024 y en el momento de tramitación de la modificación se pondrá en conocimiento del adjudicatario el listado de elementos del edificio que se dan de alta en el contrato a través de la modificación.

Con carácter previo al 1 de julio de 2024 y en el momento de tramitación de la modificación se pondrá en conocimiento del adjudicatario el listado de elementos del edificio que se dan de alta en el contrato a través de la modificación.

Existen dos tipos de costes asociados a la prestación del servicio:

Costes directos que intervienen directamente en la ejecución del contrato ya sean fijos o variables.

Se consideran costes directos los que intervienen directamente en la ejecución del contrato, ya sean fijos o variables:

- Los costes de personal, en base a lo establecido en el Convenio Colectivo estatal de empresas de seguridad privada para el periodo 2023-2026, para las categorías profesionales involucradas el servicio, teniendo en cuenta el año de prestación del servicio, sin desagregación por género (no lo contempla en el convenio), desplazamientos y otros costes asociados al personal.

- Los materiales empleados en las reparaciones

- **Costes fijos**: Son los costes de todas aquellas trabajos y servicios que están determinados en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP en adelante) y que pueden ser objeto de valoración de forma determinada, como son:

- Servicio de atención y recepción de incidencias 24x7.
- Trabajos de coordinación del servicio.
- Trabajos de mantenimiento preventivo y técnico legal.

En este apartado y con relación al mantenimiento preventivo objeto del contrato cabe señalar lo siguiente:

- a) Se realizará sobre la totalidad de los elementos e instalaciones de los sistemas de seguridad de los edificios.



- b) Este mantenimiento incluirá cuatro revisiones anuales de los sistemas de CCTV y control de acceso, reconfiguración de los sistemas ante fallos, caídas del suministro eléctrico y todos los trabajos de mantenimiento preventivo recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen la contratación.
- c) El mantenimiento preventivo supondrá 1.250 horas de trabajo repartidas entre los diferentes técnicos:
 - a. Oficial de primer 45%
 - b. Oficial de segunda 45%
 - c. Ingeniero 10%

Se adjunta la presente memoria el Anexo I y el Anexo II con desglose de precios y distribución horaria por edificio.

El precio hora unitario del personal cualificado se establece en base a lo establecido en el Convenio colectivo estatal de empresas de seguridad para el periodo 2023 - 2026, para las categorías profesionales involucradas el servicio, sin desagregación por género (no lo contempla en el Convenio), desplazamientos y otros costes asociados al personal que se requiere para la prestación del servicio de mantenimiento integral objeto de contratación. Cabe señalar en este apartado que el artículo 5 de la Ley 5/2014 con relación al Personal de Seguridad Mecánico-Eléctrica establece que "1. *Constituyen actividades de seguridad privada las siguientes: f) La instalación y mantenimiento de aparatos, equipos, dispositivos y sistemas de seguridad conectados a centrales receptoras de alarmas o a centros de control o de videovigilancia*". En referencia a lo establecido en el artículo 100.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se debe considerar que no es posible la desagregación por géneros de los costes salariales por no existir tales diferencias en el convenio de referencia, así como la imposibilidad de determinar los importes según géneros del personal concreto que se adscribirá al contrato, es por ello que no se ha podido incluir en el cálculo del precio base de licitación esta circunstancia, siendo que el cálculo de dicho precio se ha calculado con determinación de la categoría profesional que si es posible concretarla mediante el convenio colectivo de referencia.

- Costes variables: Son los costes derivados de aquellos trabajos cuyo coste concreto no puede anticiparse por su naturaleza impredecible. Los costes variables son, por tanto, una estimación basada en la experiencia, que no se pueden determinar hasta que se materializa el hecho que origina el gasto. Estos costes contemplan por un lado los costes de personal y por el otro el de los materiales empleados en los mismos y está asociados a los:

- Trabajos de mantenimiento correctivo.
- Trabajos de mantenimiento evolutivo y adaptativo.

El coste de la mano de obra, desplazamiento y materiales vendrá determinado por la lista de precios, basada en precios de mercado, que se adjunta como Anexo III al Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación. En el citado Anexo se relacionan los



materiales y componentes de cada sistema, con sus precios de referencia (IVA excluido), que se utilizarán en las actuaciones de mantenimiento correctivo, adaptativo y evolutivo cuando se requieran.

El coste de desplazamiento será de 86 euros día más el IVA que resulte de aplicación.

En el caso de que los materiales a utilizar no estén contemplados en el Anexo III del Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación se utilizarán de forma supletoria y en este orden:

1. El cuadro de precios aplicable a los presupuestos de los proyectos de urbanización y edificación de obra nueva del Ayuntamiento de Madrid más actual que exista.
2. El catálogo "Precio de la Construcción Centro" más actual que exista del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Guadalajara.
3. El precio de venta al público (PVP) determinado en los catálogos de elementos y piezas fijados por los fabricantes.

Costes indirectos: formados por el resto de los gastos de estructura y funcionamiento de la empresa de los que se consumen recursos: oficinas, talleres y almacenes, también el tiempo dedicado a actividad comercial, los costes administrativos, la actividad de protección y riesgos laborales, y otros costes análogos.

Para el cálculo del valor estimado se ha tenido en cuenta el presupuesto de contrato, así como su modificación y su eventual prórroga.

B.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El **presupuesto base de contratación** asciende, a la cantidad de doscientos sesenta y dos mil doscientos dos euros con sesenta y dos céntimos de euro (262.202,62 €) IVA no incluido.

IVA aplicable (porcentaje 21%): cincuenta y cinco mil sesenta y dos euros con cincuenta y cinco céntimos de euro (55.062,55 €).

Total, presupuesto base de licitación (IVA incluido): trescientos diecisiete mil doscientos sesenta y cinco euros con dieciocho céntimos de euro (317.265,18 €).

Tipo de presupuesto: máximo determinado.

Desglose del presupuesto base de licitación:

	2024	2025
COSTES DIRECTOS	123.296,17 €	124.083,03 €
Bolsa correctivo	90.000,00 €	90.000,00 €
Mantenimiento preventivo. Coste recursos humanos y otros costes.	33.296,17 €	34.083,03 €



COSTES INDIRECTOS 3%	998,89 €	1.022,49 €
GASTOS GENERALES 13% Y BENEFICIO INDUSTRIAL 6%	6.326,27 €	6.475,78 €
TOTAL	130.621,33 €	131.581,30 €

Sistema de determinación del presupuesto: por unitarios. De cara a la determinación del presupuesto base de licitación se ha tenido en cuenta todos los componentes de la prestación del servicio objeto de contratación, en base a los precios unitarios que se señalan en el Anexo III del Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

El precio del contrato será aquél al que ascienda la adjudicación, si bien éste no constituye una obligación de pago, abonándose únicamente los servicios efectivamente prestados durante el periodo de vigencia del contrato, sin que pueda en ningún caso sobrepasarse el importe de adjudicación.

La facturación del contrato será mensual y se compondrá de un importe fijo que se corresponderá con los gastos fijos del contrato y de una parte variable consecuencia de los diferentes trabajos de índole correctivo, evolutivo y adaptativo y técnico-legal, que hayan tenido lugar y se hayan finalizado durante el mes que se factura.

Si durante un periodo de facturación se han iniciado unos trabajos, pero estos no se han finalizado aún en su totalidad, no podrán ser objeto de facturación hasta su finalización.

No obstante, en el caso de trabajos que tengan suficiente envergadura o complejidad, el Responsable del Contrato podrá definir hitos de ejecución que se facturarán independientemente dentro de la parte variable a la finalización de cada hito, no siendo necesario esperar a la finalización del proyecto total

Si durante un periodo de facturación se han iniciado unos trabajos, pero estos no se han finalizado aún en su totalidad, no podrán ser objeto de facturación hasta la finalización de los mismos.

El coste de la mano de obra y de los materiales vendrá determinado por la lista de precios, basada en precios de mercado, que se adjuntan como Anexo III al Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

En el citado Anexo III se relacionan los materiales y componentes de cada sistema, con sus precios de referencia (IVA excluido), que se utilizarán en las actuaciones de mantenimiento correctivo, adaptativo y evolutivo cuando se requieran.

Si bien el mantenimiento preventivo será una cuantía mensual que se prevé que se consuma en su totalidad, respecto al resto de conceptos que han determinado el cálculo del precio de la presente licitación cabe señalar que MADRID DESTINO no contrae la obligación de consumir totalmente el importe, sólo se abonarán los servicios efectivamente prestados.

3.- JUSTIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE CRITERIOS SOCIALES COMO CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y SU RELACIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO.



En el presente procedimiento de contratación y a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Instrucción 1/2016, relativa a la incorporación de Cláusulas Sociales en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Madrid, sus Organismos Autónomos y Entidades del Sector Público Municipal, en el Apartado 19 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de entre los criterios valorables en cifras o porcentajes que tienen un contenido de carácter social son los indicados a continuación en el presente apartado.

La inclusión de criterios sociales entre los criterios de valoración, se realiza en base a las características propias de este contrato, ya que se trata de un contrato de prestación de servicios donde la mano de obra es un factor esencial. Incluir mejoras de carácter social supone mejorar las prestaciones que recibe el personal asignado a la prestación del servicio y, en definitiva, una mejora que redundará en la prestación individual de cada trabajador y en conjunto en la calidad de la oferta. De conformidad con lo establecido en el **Artículo 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público**, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, “la LCSP”), correspondiente a los **Requisitos y clases de criterios de adjudicación del contrato**, *la mejor relación calidad-precio se evaluará con arreglo a criterios económicos y cualitativos. Los criterios cualitativos que establezca el órgano de contratación para evaluar la mejor relación calidad-precio podrán incluir aspectos medioambientales o sociales, vinculados al objeto del contrato (...). Las características sociales del contrato se referirán, entre otras, a las siguientes finalidades: al fomento de la integración social de personas con discapacidad, personas desfavorecidas o miembros de grupos vulnerables entre las personas asignadas a la ejecución del contrato y, en general, la inserción sociolaboral de personas con discapacidad o en situación o riesgo de exclusión social; la subcontratación con Centros Especiales de Empleo o Empresas de Inserción; los planes de igualdad de género que se apliquen en la ejecución del contrato y, en general, la igualdad entre mujeres y hombres; el fomento de la contratación femenina; la conciliación de la vida laboral, personal y familiar; la mejora de las condiciones laborales y salariales; la estabilidad en el empleo; la contratación de un mayor número de personas para la ejecución del contrato; la formación y la protección de la salud y la seguridad en el trabajo; la aplicación de criterios éticos y de responsabilidad social a la prestación contractual; o los criterios referidos al suministro o a la utilización de productos basados en un comercio equitativo durante la ejecución del contrato.*

En el presente procedimiento de contratación se incluye un aspecto social que es objeto de valoración y se establece como criterio valorable en cifras o porcentajes: la mejora de la conciliación de la vida personal, laboral y familiar (hasta un máximo de 10 puntos).

Se valorará con diez (10) puntos la existencia de un Plan de Conciliación de la vida personal, laboral y familiar que el licitador ya esté aplicando o se comprometa a aplicar para la plantilla que preste el servicio objeto del presente contrato.

La mercantil licitadora deberá declarar y acompañar en su proposición, el Plan de Conciliación en el caso de la existencia del mismo en el momento de presentación de las proposiciones, o el compromiso de instaurarlo en la plantilla que presente el servicio, dentro del primer mes de prestación tras la firma del contrato de adjudicación, en el caso de que no lo tuviera implantado en el momento de presentación de la proposición. En este último caso, deberá acompañar igualmente el proyecto de Plan que se compromete a instaurar.



La falta de presentación de la documentación acreditativa que se acaba de exponer implica que el criterio será valorado con cero (0) puntos.

Como tal, el contenido del Plan no será objeto de valoración.

Se establecen los siguientes parámetros de valoración:

- Dispone de un Plan de Conciliación o se compromete a implantarlo dentro del primer mes de prestación tras la firma del contrato de adjudicación: 10 puntos.
- No dispone de un Plan de Conciliación ni se compromete a implantarlo dentro del primer mes de prestación tras la firma del contrato de adjudicación: 0 puntos.

Valorar la **implantación de un Plan de conciliación de la vida personal, laboral y familiar** en los términos expuestos, implica precisamente eso, la posibilidad de conciliar con perspectiva de calidad la vida personal, laboral y familiar.

4.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN INCLUIDOS COMO MEJORAS Y VINCULACIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO

Junto con la inclusión de criterios sociales como criterios de adjudicación que se acaba de exponer, en el presente procedimiento de contratación son igualmente objeto de valoración las siguientes mejoras, todas ellas valorables en cifras o porcentajes:

Criterio nº 4 - Mejora: elaboración de proyecto de suministro eléctrico correspondiente a los sistemas de seguridad para el espacio cultural Fernán Gómez. Centro Cultural de la Villa 15 puntos

Se otorgarán quince (15) puntos a la mercantil que se comprometa a la elaboración de un proyecto de suministro eléctrico correspondiente a los sistemas de seguridad, para el espacio cultural Fernán Gómez. Centro Cultural de la Villa.

Se establecen los siguientes parámetros de valoración:

- Oferta la mejora: 15 puntos.
- No oferta la mejora: 0 puntos.

**Criterio nº 5 - Mejora: elaboración de proyecto de suministro eléctrico correspondiente a los sistemas de seguridad para Matadero Madrid. Centro de Creación Contemporánea.
15 puntos**

Se otorgarán quince (15) puntos a la mercantil que se comprometa a la elaboración de un proyecto de suministro eléctrico correspondiente a los sistemas de seguridad, para Matadero Madrid. Centro de Creación Contemporánea.

Se establecen los siguientes parámetros de valoración:



- Oferta la mejora: 15 puntos.
- No oferta la mejora: 0 puntos.

Criterio nº 7 - Reducción del tiempo máximo de reparación de incidencias no urgentes
..... **5 puntos**

Conforme señala el PPTP, el tiempo de reparación será el que realmente se haya dedicado a reparar la incidencia y por tanto será el tiempo que podrá facturarse dentro del concepto "Mano de Obra".

Este tiempo será de 1 día para incidencias urgentes y de **3 días para el resto**.

En consecuencia, se valorará con cinco (5) puntos a la mercantil licitadora que ofrezca el menor plazo de reparación de incidencias no urgentes.

Se valorará con cero (0) puntos, a la mercantil licitadora que mantenga / no mejore a la baja, el plazo máximo de reparación de incidencias no urgentes de tres (3) días.

El resto de ofertas se puntuarán de conformidad con la fórmula proporcional expresamente señalada en el Pliego.

Criterio nº 8 - Reducción del tiempo máximo de respuesta..... 5 puntos

Conforme señala el PPTP, el tiempo máximo de respuesta es el tiempo que transcurre desde que la incidencia se asigna a un técnico hasta el inicio de las actuaciones para llevar a cabo su resolución.

El tiempo máximo de respuesta no puede superar las 4 horas. Dentro de este tiempo está incluido el tiempo de análisis y desplazamiento para evaluar y resolver la incidencia.

En consecuencia, se valorará con cinco (5) puntos a la mercantil licitadora que ofrezca el menor tiempo de respuesta

Se valorará con cero (0) puntos, a la mercantil licitadora que mantenga / no mejore a la baja, el plazo máximo de respuesta de 4 horas.

El resto de ofertas se puntuarán de conformidad con la fórmula proporcional expresamente señalada en el Pliego.

Dichas mejoras están directamente vinculadas con el objeto del contrato y su ofrecimiento por parte de los licitadores implica un incremento en la calidad del servicio a prestar.

En el caso de las **Mejoras 4 y 5**, ante los fallos de suministro eléctrico tanto en el espacio cultural *Fernán Gómez. Centro Cultural de la Villa y Matadero Madrid. Centro de Creación Contemporánea*, y siendo el correcto suministro eléctrico fundamental para el correcto cumplimiento del contrato, la



inclusión de dichas mejoras pretende contar con un proyecto de suministro eléctrico correspondiente a los sistemas de seguridad que resulte eficaz y de directa aplicación al objeto del contrato, procurando una independencia futura con el suministro eléctrico general de los edificios. El proyecto objeto de mejora se refiere únicamente a la elaboración del proyecto y no a su ejecución.

En el caso de las **Mejoras 7 y 8**, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares señala un tiempo máximo de respuesta desde que la incidencia se asigna a un técnico hasta el inicio de las actuaciones, así como un tiempo máximo de reparación de incidencias tanto urgentes como no urgentes. Con ello se pretende asegurar un tiempo de respuesta máximo obligatorio, que asegure en todo caso la atención y la resolución de la incidencia dentro de un plazo asumible por las empresas especializadas del sector, que implique en todo caso la correcta prestación del servicio independientemente de que se dichos plazos se mejoren o no.

Es la reducción de dichos plazos de respuesta lo que es objeto de mejora, de tal forma que su ofrecimiento por parte de los licitadores procure un mayor estándar de calidad en la prestación del servicio, partiendo de nuevo de la premisa de que la seguridad es un servicio de interés público.

5.- SOLVENCIA

En el presente procedimiento de contratación y tal y como se indica en el Apartado 11 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a los efectos de acreditar el cumplimiento de los requisitos de solvencia económica y financiera, técnica o profesional, se podrá optar por alguno de estos medios:

- Clasificación.
- Solvencia.

En el caso de optar por la acreditación a través de la solvencia y no de la clasificación, en el caso particular de la solvencia técnica o profesional el citado apartado recoge entre otros criterios el establecido en el artículo 90.1.a) LCSP, debiendo presentar una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, de los mismos.

Dicha relación deberá venir acompañada de los correspondientes certificados de buena ejecución de los servicios expresamente relacionados, tal y como se desarrolla en el Apartado 11 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Y ello por la necesidad de asegurar un alto nivel de prestación del servicio, dada la dimensión del mismo al abarcar numerosos espacios que poseen sistemas de seguridad complejos y diferentes entre sí, sin olvidar que la seguridad es un servicio de interés público.

Dicha exigencia se ve completada con la presentación de los siguientes mecanismos que garanticen la calidad en la prestación del servicio y una adecuada gestión medioambiental:



- Certificación de cumplimiento de la norma ISO de la serie 9000 o documentación similar o equivalente, que acredite una adecuada política de gestión de la calidad.
- Certificación de cumplimiento de la norma OHSAS 18001 o ISO 45001 o documentación similar o equivalente, que acredite una adecuada política de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo.
- Certificación de cumplimiento de la norma ISO 14001 o la justificación de la aplicación del sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) de la Unión Europea, u sistemas de gestión medioambiental reconocidos de conformidad con el artículo 45 del Reglamento (CE) n.º 1221/2009, de 25 de noviembre de 2009, u normas de gestión medioambiental basadas en las normas europeas o internacionales pertinentes de organismos acreditados.

6.- PERIODO DE VIGENCIA

La duración inicial del servicio será de veinticuatro (24) meses, siendo la fecha prevista de inicio las 00:00 horas del 1 de enero de 2024 y la finalización las 23:59 horas del 31 de diciembre de 2025, ambos incluidos, sin perjuicio de su concreción posterior en base al desarrollo de la tramitación del presente procedimiento de contratación.

El contrato estará vigente, desde su formalización y hasta la fecha prevista de finalización de las 23:59 horas del 31 de diciembre de 2025, ambos incluidos, o la que en su caso corresponda de conformidad con el desarrollo de la tramitación del presente procedimiento de contratación.

Al llegar a la fecha fin de contrato éste se extinguirá de pleno derecho, sin perjuicio de las obligaciones de pago que puedan subsistir y que estarán vigentes hasta la liquidación de las mismas, así como de la posibilidad de prorrogar el contrato de conformidad con lo indicado a continuación.

La prórroga, puede establecerse por un periodo único de doce (12) meses o por periodos inferiores. En todo caso, la suma de los periodos de prórroga no podrá superar el plazo fijado originalmente de doce (12) meses.

En consecuencia, el periodo total de prestación del servicio no podrá ser superior a tres (3) años, prórrogas incluidas.

Si con carácter previo a la fecha de finalización del periodo de vigencia inicial, se prevé que vaya a producirse el consumo anticipado del importe del contrato, podrá tramitarse el correspondiente expediente de modificación contractual en los supuestos en los que proceda, de tal manera que pueda alcanzarse la vigencia inicial prevista. Si a pesar de estas previsiones, el contrato se consume anticipadamente antes de alcanzar el fin de la vigencia inicial prevista, éste se extinguirá de pleno derecho, sin perjuicio de las obligaciones de pago que puedan subsistir y que estarán vigentes hasta la liquidación de las mismas.

Si el importe de la prórroga se consume anticipadamente antes de alcanzar la fecha de fin prevista para la misma y ya no cabe la tramitación del correspondiente expediente de modificación



contractual, la prórroga se extinguirá de pleno derecho, sin perjuicio de las obligaciones de pago que puedan subsistir y que estarán vigentes hasta la liquidación de las mismas.

Conforme al artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, cuando al vencimiento de un contrato no se hubiera formalizado el nuevo contrato, que garantice la continuidad de la prestación a realizar por el contratista, como consecuencia de incidencias resultantes de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación producidas en el procedimiento de adjudicación, y existan razones de interés público para no interrumpir la prestación, se podrá prorrogar el contrato originario hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y en todo caso por un periodo máximo de nueve meses, sin modificar las restantes condiciones del contrato, siempre que el anuncio de licitación del nuevo contrato se haya publicado con una antelación mínima de tres meses respecto de la fecha de finalización del contrato originario.

7.- COMPARATIVA CON ANTERIORES EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN

Como novedades con relación a este expediente, en comparación con los últimos expedientes de contratación tramitados por la Dirección de Seguridad de MADRID DESTINO con similar objeto, caben señalar que el presente expediente es el primero en el que se incluye en el objeto el mantenimiento **integral** de los sistemas de seguridad de los edificios. En origen se licitó única y exclusivamente el mantenimiento preventivo obligatorio por ley (expediente de contratación SP18-00251). Con posterioridad se ha venido incluyendo el mantenimiento de sistemas de seguridad en las licitaciones cuyo objeto era el suministro de nuevos sistemas de seguridad para las instalaciones.

La Dirección de Seguridad ha venido realizando un proceso de dotación, actualización y mejora de los sistemas de seguridad de los edificios a través de la tramitación de diferentes expedientes de contratación de suministros de sistemas de seguridad (videovigilancia y control de acceso). A estos sistemas al ser nuevos les era de aplicación un plazo de garantía legal. En las licitaciones se establecía como criterio valorable en cifras y porcentajes la mejora consistente en la ampliación del plazo de garantía (expediente de contratación SP22-00502) o bien la prestación del mantenimiento durante un periodo adicional una vez finalizara el periodo de garantía establecido (expediente de contratación SP19-00423). Finalizados estos periodos adicionales se requiere la contratación del mantenimiento integral de los sistemas con la finalidad de mantener y mejorar en su caso la seguridad de los edificios y de los eventos que en los mismos se realizan. Esta contratación es necesaria para el correcto desarrollo de los eventos, para prevenir riesgos y daños a las personas y a los edificios. Los sistemas de seguridad de los edificios en la actualidad si bien están en óptimo funcionamiento, requieren de un mantenimiento preventivo, que además obliga la normativa vigente a su realización y para el supuesto de avería una reparación inmediata.

8.- CONCLUSIÓN

Conforme a lo expuesto se solicita la aprobación del presupuesto señalado, a los efectos de que el Órgano de contratación acuerde la aprobación de los Pliegos y el inicio de la tramitación el procedimiento de contratación correspondiente a la prestación el *servicio de mantenimiento integral de los sistemas de seguridad de los edificios adscritos a Madrid Destino. Cultura, Turismo y Negocio, S.A., a adjudicar mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada*, en los términos expuestos en la presente Memoria.



Madrid Destino. Cultura, Turismo y Negocio, S.A.

El presente documento ha sido firmado digitalmente en fecha 1 de septiembre de 2023 a las 10:31 horas por las personas que constan como firmantes del mismo

Fdo.: Eduardo Fernández Ochoa
Subdirector adjunto Control y Seguridad
Dirección de Seguridad



ANEXO I

DESGLOSE DE PRECIOS IVA NO INCLUIDO

OFICIAL 1ª

	2024	2025	2026
Laborable diurno	25,89 €	26,67 €	27,47 €
Laborable nocturno	28,35 €	29,21 €	30,09 €

OFICIAL 2ª

	2024	2025	2026
Laborable diurno	23,50 €	24,21 €	24,93 €
Laborable nocturno	25,67 €	26,44 €	27,23 €

INGENIERO

	2024	2025	2026
Laborable diurno	27,44 €	28,26 €	29,11 €
Laborable nocturno	30,12 €	31,02 €	31,95 €

Gastos de desplazamiento: 86,00 euros día.

Nota: los precios no llevan incluido el IVA se les aplicará el porcentaje de IVA del 21%.



ANEXO II

DISTRIBUCIÓN HORARIA ESTIMADA POR EDIFICIO TENIENDO EN CUENTA EL NÚMERO DE COMPONENTES O ELEMENTOS

EDIFICIO	PORCENTAJE	N.º DE HORAS AL AÑO POR CENTRO
CAJA MÁGICA Y FARO DE LA MONCLOA	35%	438
RECINTOS FERIALES CASA DE CAMPO	35%	438
TEATRO FERNÁN GÓMEZ Y TEATRO ESPAÑOL	10%	125
MATADERO MADRID Y CASA DE LA PANADERÍA	10%	125
TEATRO CIRCO PRICE Y SERRERÍA BELGA	10%	125
TOTAL HORAS		1.250



ANEXO III

MANTENIMIENTO CORRECTIVO. TABLA DE PRECIOS.

Los precios no llevan incluido el IVA se les aplicará el porcentaje de IVA correspondiente.

CÁMARAS:	COSTE EUROS IVA NO INCLUIDO
Suministro e instalación de Cámara Bullet Mod. DS-2CD3646G2/P-IZS o equivalente Cámara Bullet Mod. DS-2CD3646G2/P-IZS de HIKVISION o equivalente. Cámara bullet con resolución de 4 MP, lente varifocal 2,8 a 12mm, protección ante agua y polvo IP67, protección anti-vandalica IK10, compresión H265+, tecnología nocturna DarkFighter, WDR, tecnología 3DDNR para imágenes claras y nítidas, y Analítica AcuSense.	634,14 €
Suministro e instalación de Cámara Minidomo Mod. DS-2CD2746G2T-IZS o equivalente Cámara Minidomo Mod. DS 2CD2746G2T-IZS de HIKVISION o equivalente. Minidomo con resolución de 4 MP, lente varifocal 2,8 a 12mm, protección ante agua y polvo IP67, protección anti-vandalica IK10, compresión H265+, tecnología nocturna DarkFighter, WDR y Analítica AcuSense.	337,05 €
Suministro e instalación de Cámara Domo Mod. DS-2DE7A232IW-AEB (T5) o equivalente. Cámara Domo Mod. DS 2DE7A232IW-AEB (T5) de HIKVISION o equivalente. Domo PTZ 360º de resolución 2 MP, zoom óptico de 32x y zoom digital de 16x, protección ante agua y polvo IP66, protección anti-vandalica IK10, comprensión H265, tecnología nocturna DarkFighter, visión de IR hasta 200m, alarma visual configurable con luz blanca flash, Analítica AcuSense para clasificación entre personas, animales y vehículos, Capaz de captura.	860,03 €
Suministro e instalación de Soporte metálico para cámara bullet Mod.DS-1271ZJ de Hikvision o equivalente, instalado en fachada exterior con una longitud de 560 mm, apto para uso en exterior, color blanco, fabricado en aluminio con pasador de cables.	104,06 €
VIDEOGRABADOR	
Suministro e instalación de Grabador en red Hikvision para 16 cámaras IP de resolución hasta 8MP. Soporta VCA. Admite 4HDD.	611,53 €
DS-7732NI-I4. Grabador NVR32 ch Suministro e Instalación de Grabador NVR IP Serie 7700 para 32 cámaras IP. Codec H.265, H.264+, H.264, MPEG4. Capacidad grabación: ancho de banda de entrada: 256Mbps. Capacidad de transmisión: ancho de banda de salida 256Mbps y 128 conexiones. Capacidad de visualización: 4 cámaras a resolución 4K (8 Megapixel) o 16 cámaras a resolución 1080P. Salidas Video HDMI máximo 4K (3840x2160) y VGA máximo 1080P (1920x1080). Soporta audio 1E/1S bidireccional y alarmas 16E/4S. Soporta 4 discos duros de 6TB máximo (no incluidos). Acceso remoto desde: software incluido, navegador WEB, iPhone, Android. IP Estática o Dinámica. Otras prestaciones: 2 x puertos USB, 1 x puerto USB3.0, puerto RS485 para control de domos (no admite teclado remoto), 1 x puerto RJ45 (10/100/1000Mbps). Visión, grabación y reproducción 12MP/8MP/6MP/5MP/4MP/3MP...QCIF. Reproducción simultánea de 16 canales. Incluido ratón y mando IR. Dimensiones 445x390x70mm. Chasis rack 19" 1.5U.	769,99 €
Suministro e instalación de Disco duro de 6TB interno Western Digital Purple para video vigilancia. Interfaz SATA 6 Gb/s, rendimiento 5400 r.p.m., 3.5 pulgadas.	284,00 €



Suministro e instalación de HD4TB. Western Digital HD 4 TB	141,76 €
Suministro e instalación de Controlador Hikvision con teclado y joystick de 4 ejes. Permite controlar hasta 1000 dispositivos IP.	473,52 €
MONITOR	
Suministro e instalación de Monitor LED 21,5". Resolución Full HD 1920X1080P. Entradas VGA, BNC y HDMI. Soporte de sobremesa incluido.	256,30 €
Monitor de 22" Mod. DS-D5022FC-C o equivalente Monitor de 22" Mod. DS-D5022FC-C de HIKVISION o equivalente. Monitor de 22", 1080P, entrada HDMI/VGA, conector BNC, altavoz integrado, puerto USB, ángulo de visión:178°/178°. 100~240VAC, adaptador VESA, soporte	252,78 €
Suministro e instalación de Monitor LED 27". Diseñado para videovigilancia 24/7. Resolución Full HD (1920x1080). Formato 16:9. Entradas: 1xHDMI, 1xVGA. Soporte VESA 75x75 mm. Modelo SF-MNT27-FHD-SLIM	307,20 €
Monitor de 32" Mod. DS-D5032FC-A o equivalente Monitor de 32" Mod. DS-D5032FC-A de HIKVISION o equivalente. Monitor de 32", 1080P, entrada HDMI/ DVI/VGA/BNC, salida BNC, altavoz integrado, puerto USB, ángulo de visión:178°/178°. 100~240VAC, adapta-	521,28 €
Suministro e instalación de TOSHIBA-50" 50UA3A63DG. 4K Ultra HD (3840 x 2160 p), entrada VGA y HDMI. Full HD (1080p)	1.126,40 €
Suministro e instalación de Soporte a techo para TFT 23"-50", extensible de 60 a 95 cm, orientable: H 180°, V 40°, negro, carga máx. 30 Kg.	82,86 €
SWITCH Y ELEMENTOS AUXILIARES	
Suministro e instalación de Switch Mod. DS-3E1318P-EI o equivalente. Switch Mod. DS-3E1318P-EI de HIKVISION o equivalente. Switch L2, Gestionable, 16 puertos 10/100M RJ45 PoE, 2 puertos Gigabit combo, 802.3af/at, Potencia PoE 230W, Max. 300 m de distancia de transmisión PoE.	358,46 €
Suministro e instalación de Switch Mod. DS-3E1518P-SI o equivalente. Switch Mod. DS-3E1518P-SI de HIKVISION o equivalente. Switch L2, Gestionable, 16 puertos 10/100M RJ45 PoE, 2 puertos Gigabit combo, 802.3af/at, Potencia PoE 230W, Max. 300 m de transmisión PoE. Soporta Hik-Central/ iVMS 4200/Hik-ProConnect, Gestión cloud, Supervisor PoE, VLAN, QoS, SNMP, STP/RSTP.	358,46 €
Suministro e instalación de Switch Mod. DS-3E1510P-SI o equivalente. Switch Mod. DS-3E1510P-SI de HIKVISION o equivalente. Switch L2, Gestionable, 8 puertos Gigabit PoE, 2 puertos SFP Gigabit, 802.3af/at, Potencia PoE 110W, Max. 300 m de transmisión PoE. Gestión cloud, Supervisor PoE.	209,16 €
Suministro e instalación de Switch PoE+ / 7 Puertos 100 Mbps 802.3 af/at (30 W) + 1 Puerto 100 Mbps HiPoE (60 W) 2 Puertos Uplink Gigabit 250 Metros PoE Larga Distancia. Alimentación: 48 VCC / 2.5 A (fuente incluida).	200,95 €
Suministro e instalación de Switch Mod. DS-3E1326P-SI o equivalente. Switch Mod. DS-3E1326P-SI de HIKVISION o equivalente. Switch L2, Gestionable, 24 puertos 10/100M RJ45 PoE, 2 puertos Gigabit combo, 802.3af/at, Potencia PoE 370W, Max. 300 m de transmisión PoE. Soporta Hik-Central/ iVMS 4200/Hik-ProConnect, Gestión cloud, Supervisor PoE, VLAN, QoS, SNMP, STP/RSTP.	399,01 €
Suministro e instalación de Switch Mod. DS-3E1508-EI o equivalente. Switch Mod. DS-3E1508-EI de HIKVISION o equivalente. Switch L2, Gestionable, 8 puertos Gigabit RJ45. Instalado.	358,40 €
Suministro e instalación de Control IP de Domos Mod. DS-1200KI o equivalente. Controlador IP Mod. DS-1200KI de HIKVISION o equivalente, para el control de domos IP y de decodificadores con asignación de cámaras a las salidas de video de	391,64 €



los decodificadores a modo de matriz IP. Conexión directa o a red ethernet. Conexiones TCP/IP, RS232, RS422, RS485 y USB. Pantalla LCD. Permite controlar hasta 1000 dis.	
Suministro e instalación de Soporte pared Mod. DS-1604ZJ o equivalente. Soporte pared Mod. DS-1604ZJ de HIKVISION o equivalente, con caja de conexiones para domos motorizadas. Aleación de aluminio con tratamiento de spray. Apto para instalación en poste. 182.6 mm (Al) x 97.3 (An) mm x.	91,20 €
Suministro e instalación de Inyector PoE+ 60W Mod. POE60W-INYECTOR o equivalente Inyector PoE+ 60W Mod. POE60W-INYECTOR de HIKVISION o equivalente, RoHS, compatible con IEEE pre 802.3af, 802.3at y dispositivos alimentados Legacy. Voltaje 90Vac~264Vac. Soporta entrada de 300Vac. Protección de salida de corriente, de circuito cerrado y sobretensión. MTBF 1,000,000 hrs. WEEE.	156,32 €
Suministro e instalación de SWITCH GS324, GS324TP. Switch 24p completo. Suministro e Instalación de Switch de 24 puertos 100Mps para vídeo HD con alimentación POE. Hasta 30W de potencia por cada puerto PoE siendo la potencia máxima del PoE 380 W. 2 Puertos uplink 1000Mps y 2 puertos de 1000Mps ópticos. Leds indicadores de funcionamiento de puerto PoE. Máxima distancia de transmisión según el estándar de cableado de Cat5/5e/6. Alimentación a 220 VCA. Dimensiones: 442 x 217 x 44mm.	602,11 €
Suministro e instalación de Switch 24 puertos PoE cobre Gb + 4 puertos FO Gb SFP. PoE+ 30W (Total máx. 390W). Capa 2. Gestion web. Anillo Fast ring.	808,68 €
Suministro e instalación de Switch 28SFP Gestionado L2/L3 None Negro 1U - Switch de Red (Gestionado, L2/L3, None, Montaje en Rack, 1U).	850,45 €
Suministro e instalación de Switch netgear gestionable de 16 puertos 100/1000TX +2 puertos SFP 1000FX. Switch Industrial para montaje en carril, gestionable 16 puertos 10/100 Mbps + 2 puertos SFP 100/1000 Mbps.	563,02 €
VIDEOANALISIS Y SERVIDORES DE GESTIÓN	
SUMINISTRO E INTALACIÓN de servidor de vídeo análisis enrackable para 10 canales de vídeo. Compatible con las cámaras IP de la instalación. Con sistema de autoaprendizaje. Sistema de gestión remota que permite la total configuración del sistema a distancia. Compatible con software de CRA. Posibilidad de diferenciar entre personas, vehículos, intrusos y otros. Incluyendo salidas de relé. E incluyendo las siguientes funcionalidades:· Generación de alarma por intruso· Generación de alarma por vehículo· Generación de alarma por entrada/salida de área determinada· Generación de alarma por merodeo· Generación de alarma por aparece/desaparece· Virtual ONVIF· Posibilidad de combinación de reglas· Integración con centros de control, CRA y PSIM· Analisis en alta resolución· Smart PTZ· Virtual IR para cámaras térmicas· Estabilizador para condiciones adversas· Modo pasillo anti zona muerta· Distancia de detección máx. cámara térmica: 505m· Distancia de detección máx. cámara día/noche: 120m. Incluye interconexión y configuración de equipos de CCTV con sistema de videoanálisis. Incluye configuración, calibración y puesta en marcha del sistema de videoanálisis.	9.953,59 €
Suministro e instalación de Sistema de vídeo análisis para 2 canales IP. Daview DFusion con Deep Learning. Rack. Modelo DAVIEW 2DF Incluye módulo de 4 salidas de relé RI4.	1.888,24 €
Suministro e instalación de Ordenador HP ProDesk 400 G7 - micro torre - Core i5 10500 3.1 GHz - 8 GB - SSD 512 GB y S.O. WINDOWS.	1.088,26 €



Suministro e instalación de Hardware Puesto de Control (PC) Hardware para Puesto de Control tipo PC, con las siguientes características mínimas: CPU Intel® Core™ i7-6700k @ 4 GHz, RAM 16 GB, NIC GbE Network Interface Card Graphics Card NVIDIA Ge-Force GTX 1070, HDD Type SATA II Hard Drive or Better ,HDD Capacity 240 GB for OS and HikCentral Control Client, OS Microsoft® Windows 7 (64-bit). Incluye puertos USB, VGA, serial, PS/2, Display Port, audio in, audio out, RJ-45, auriculares y micrófono.	1.265,93 €
Suministro e instalación de servidor de gestión completo (CPU + teclado + monitor) para software AMS, requisitos mínimos: · Procesador: Intel Pentium de doble núcleo o superior · Memoria RAM: 4 GB · Almacenamiento: 160 GB · SO: Microsoft Windows Server 2003 32-bit Microsoft Windows 7 Pro 32-bit / 64-bit Microsoft Windows 8 Professional o Enterprise Microsoft Windows 10 Professional o Enterprise · Conexión de red: RJ45 (100/1000Mbps) · Motor base de datos: SQL SERVER 2012 Express.	865,79 €
DS-6404HDI-T. Decodificador Ip 4 ch. Suministro e Instalación de Decodificador IP 4 canales a 5MP, 8 canales a 1080P, 16 canales a 4CIF. Máximo 4 canales por monitor. Formato de compresión H.264/MPEG4. Salidas de video: 4xVGA, 4xHDMI. Audio 1 entrada y 4 salidas. Alarmas 4 entradas y 4 salidas. Controlable desde teclado DS-1100KI o software iVMS-4200 a modo de matriz. Interfaz de red Ethernet 10/100/1000M. Alimentación 220VAC, consumo 70W.	1.580,64 €
CONTROL DE ACCESO	
· TAG SALTO: Paquete de 10 Tag color azul	38,97 €
· Suministro e instalación de escudo electrónico para puerta de emergencia	424,39 €
· Suministro e instalación de Escudo XS4 Original Mifare manilla U On - line / Cuadrado 9 mm	648,53 €
· Suministro e instalación de Antena Gateway	213,61 €
· Suministro e instalación de Medio escudo para barra antipánico	315,73 €
· Suministro e instalación de Editor de tarjetas USB	468,43 €
· Suministro e instalación Programador portátil	421,12 €
· SUMINISTRO E INSTALACIÓN Cerradura SALTO One ESCUDO SVN con cerradura mecánica	857,20 €
· Suministro e instalación Escudo XS4 One Mifare manilla U On - line - (Ble Flex)	472,73 €
· Suministro e instalación DE Licencia BLE Wireless	37,62 €
· Suministro e instalación de Cerradura mecánica automática	295,72 €
· Suministro e instalación de Escudo XS4 Original Mifare manilla U Off - line - Cuadrado 8MM	363,06 €
· Suministro e instalación de Escudo XS4 Original Mifare manilla U Off - line - Cuadrado 9 mm	379,71 €
· Suministro e instalación de Media Cilindro electrónico MIFARE SVN, para instalar en cerrojo. Cerrojo para montaje en puerta de rejilla	409,60 €
· Suministro e instalación de Cilindro electrónico SVN Mifare, para instalar en puerta cristal	260,39 €
· Suministro e instalación de Unidad de control para lectores On-line	751,55 €
· Suministro e instalación Contacto auxiliar	45,05 €
· Suministro e instalación Copleo, placa embellecedora acero inox, para tapar defectos de puerta	38,53 €
· Suministro e instalación de escudo electrónico SALTO para puerta antipánico con lector Mifare	389,38 €
· Suministro e instalación de Cerradura electrónica (escudo) BLE puerta madera EB750 XS4-ONE MIF BLE U/00 B750U00	374,32 €



· Suministro e instalación de Cerradura electrónica (escudo) BLE puerta metal EB750 XS4-ONE MIF BLE U/7F B750U7F 10	396,29 €
· Suministro e instalación Licencia bluenet para cerradura electrónica SOFT PROACCESS SPACE-OPT-0033 SPAOPT33	46,44 €
· Suministro e instalación Cerradura electrónica (escudo) BLE puerta antipánico E9750 MIFARE BLE PANIC B750U7FMBD9	284,11 €
· Suministro e instalación Barra antipánico compatible con cerradura Salto BARRA ANTIPÁNICO EMBUTIR 59616	89,60 €
· Suministro e instalación Kit Salto para puerta antipánico con escudo XS4 KIT SALTO ANTIPA XS4 KPB41IM	87,60 €
· Suministro e instalación Cerradura cortafuegos reversible CERR CORTAF REVERS 1739PZW	9,47 €
· Suministro e instalación Cilindro electrónico offline con pomo G9 CIL MIFARE E21 CSBDR G9E21 Máx. L= 80 mm	311,76 €
· Suministro e instalación Cilindro electrónico medio offline G9 CIL MIFARE E11 CSBDR G9E11 Máx. L= 60 mm	303,36 €
· Suministro e instalación Cilindro electrónico doble offline G9 CIL MIFARE E31 CSBDR G9E31 Máx. L= 80 mm	379,29 €
· Suministro e instalación Candado cuerpo 48mm CANDADO MIF 48 G9P2148X	341,66 €
· Suministro e instalación Candado cuerpo 58mm CANDADO MIF 58 G9P2158X	364,90 €
· Suministro e instalación Lector mural LECTOR BLE PROXI DESF/MIFARE WRDB	222,46 €
· Suministro e instalación Unidad de control principal UD CONTROL ETHERNET CU42E	618,50 €
· Suministro e instalación Unidad de control auxiliar UD CONTROL AUXILIAR CU420	309,30 €
· Suministro e instalación Gateway POE GATEWAY GATEWAY-3	197,68 €
· Suministro e instalación Nodo RF3 NODO RF3 RFNODE3	51,71 €
· Suministro e instalación Codificador ethernet CODIFICADOR ETHERNET EC90EN	592,18 €
· Suministro e instalación Codificador USB CODIFICADOR USB EC90USB	433,46 €
· Suministro e instalación Programador portátil PPD USB MIFARE + CABLE USB PPD800USB	389,68 €
· Suministro e instalación Actualización de programador portátil UPGRADE PPD	163,84 €
· Suministro e instalación Cerradura electrónica CERRADURA OFFLINE 9750	353,28 €
· Suministro e instalación Cerradura electrónica puerta de cristal CERRADURA OFFLINE CRISTAL E9650GD	793,29 €
· Suministro e instalación Tarjeta de red para unidad de control UC5000 PLACA CONVERSION A CU50ENSVN CU5SVNPCB	302,64 €
· Suministro e instalación Lector para unidad de control UC5000 LECTOR MURAL PROXI MIFARE + BASE SOBREP. WRM9001+WRMBH1.	234,24 €
ALQUILER DE PLATAFORMA ELEVADORA	
Alquiler elevador para 1 día de trabajo	128,00 €
RACKS Y CAJAS	
Suministro e instalación de ARMARIO RACK MURAL 19" 6 U 368X570x600 mm. Armario Rack mural de 19" de 368x570x600 mm de chapa de acero y puerta de cristal, dotada de cerradura, con aireación pasiva a través de ranuras de aireación, dorsal preparado para alojar un ventilador, con capacidad de 6.	207,32 €



Suministro e instalación de ARMARIO RACK MURAL 19" 21 U 1025x600x500 mm. Armario Rack mural de 19" de 1025x600x500 mm de chapa de acero y puerta de cristal, dotada de cerradura, con aireación pasiva a través de ranuras de aireación, dorsal preparado para alojar un ventilador, con capacidad de 21.	732,50 €
Suministro e instalación de ARMARIO RACK MURAL 19" 12 U 625x600x500 mm. Armario Rack mural de 19" de 625x600x500 mm de chapa de acero y puerta de cristal, dotada de cerradura, con aireación pasiva a través de ranuras de aireación, dorsal preparado para alojar un ventilador, con capacidad de 12.	310,31 €
Suministro e instalación de Armario Rack Mural 19", 6U(x 2) y 12U(x1). Incluye: Caja de empalmes fibra, Pigtaills, Latiguillos de conexión, Módulos SFP, Regleta para alimentación, Interruptor diferencial y automático, Pasamuros.	828,50 €
Suministro e instalación de Armario rack mural 19" 9U 450mm fabricado en chapa de 1.5mm de espesor, con secciones laterales desmontables. Certificación IP40. Puerta con vidrio de seguridad y cerradura.	225,02 €
Panel de conexión 24 puertos categoría 6. Instalación de panel de conexión de 24 puertos para cableado de red de par trenzado UTP categoría 6, totalmente instalado.	303,50 €
Panel cepillo pasacables con retenedor Rack 19". Panel cepillo pasacables cerrado con retenedor de cableado, diseñado como parte del sistema de cableado estructurado, su uso está indicado para la correcta distribución del cableado en el interior de armarios rack 19". Totalmente instalado.	24,45 €
Suministro e instalación de REGLETA DE CORRIENTE PARA RACK 19" 8 TOMAS SCHUKO. Regleta de 8 zócalos schuko hembra (DIN49440). Zócalo schuko para instalaciones o de alimentación permanente. 250V / 16A. Frecuencia: 50 / 60 Hz. Dispone de interruptor retro-iluminado, con tapa de protección. montaje en canal, instalado, montaje y conexionado.	66,08 €
Panel Ventilador Rack 19" Unidad de ventilación rack dos ventiladores para techo, específicos para armarios rack.	119,50 €
Suministro e instalación de Patch Pannel de fibra óptica fabricado en chapa metálica 1U de 24 SC dúplex	161,01 €
Suministro e instalación de Módulo SFP Multimodo 1 Gbps. 550 m máx., 850 nm, conector LC. MODELO: DEM-311GT	83,20 €
CABLEADO CCTV	
Suministro e instalación de Cableado de 4 fibras multimodo con refuerzo de aramida y cubierta de LSZH™/FRNC, no propagador de la llama y baja emisión de humos, para distribución horizontal, en montaje en canal, bandeja o tubo (no incluido). Instalado metro lineal	4,47 €
Suministro e instalación de metro lineal de Manguera F.O Suministro e Instalación de Cable 8 F/O 50/125 OM2 (PE) Ext-Armada metálica.	3,58 €
Suministro e instalación de Cableado horizontal de par trenzado, formada por cable Cat 6A F/FTP, color azul, en montaje en bandeja, canal o tubo, instalado, montaje y conexionado. Cumple los requisitos de las normas IEC 61156-5 Ed.2. Cada par trenzado está blindado individualmente con un metal lámina (PIMF) y una lámina común. Libre de halógenos (LSZH™). Retardante de llama según IEC 60332-3-24 y EN 50266-2-4. No corrosivo según IEC 60754-2 (FRNC). Metro lineal.	5,15 €
Suministro e instalación de Módulo SFP+ Multimodo, 10GBase-SR SFP+ LC Transceiver, 850nm	30,72 €
Suministro e instalación sfp 10g at-sp10lra/i.	254,79 €
Suministro e instalación sfp1g at-spsx 6.	140,63 €
Suministro e instalación latiguillo dúplex f.o sm 2m.	17,63 €



Suministro e instalación latiguillo dúplex f.o mm om3 2m.	10,37 €
Empalme mediante fusión calorífica de línea de fibra óptica multimodo	95,49 €
Suministro e instalación de Conversor de fibra óptica 1000Mbps multimodo de SC a RJ45	204,80 €
Suministro e instalación de Bandeja de Fibra y conectorización. Suministro e instalación de Bandeja para conectorización de fibra 24 puertos SC / ST.	175,54 €
Latiguillos de F.O Suministro e Instalación de Latiguillos de fibra óptica lc/lc	117,03 €
BANDEJA 19" 12 LC DUPLEX MM Suministro e instalación de Bandeja de 19" metálica para distribución de fibras ópticas. Incluye casete de fibra para facilitar las fusiones.	105,47 €
Suministro e instalación Pigtail fibra multimodo Pigtails Multimodo (MM) OM3-300 ST/PC MM 50/125 OM3-300 LSZH-FR	8,21 €
Programación nueva estructura de red	181,25 €
Suministro e instalación bandeja de f.o 24p sm equip.8f.o.	232,94 €
Suministro e instalación bandeja de f.o 24p mm om3 equip.24f.o.	622,90 €
Suministro e instalación de TX/RX IP -COAXIAL TBK-T300IP-EUHM. Transmisor y receptor 300 m. Suministro e Instalación de Conjunto transmisor (IPC) y receptor (SV), para la transmisión de IP sobre cable coaxial, hasta 300 metros de alcance. Ancho de banda bidireccional de 60 Mbps. Alimentación 5-12VDC (requiere alimentación del transmisor y del receptor). Fuentes de alimentación del transmisor y receptor incluidas. Dimensiones: 113 x 45.5 x 29 mm.	81,92 €
Suministro e instalación de TX/RX IP -COAXIAL TBK-T500 POE. Transmisor y receptor 500 m.	256,00 €
Suministro e instalación HDMI DE 5 METROS	22,16 €
Suministro e instalación HDMI de 2 metros.	19,09 €
Suministro e instalación Ratón inalámbrico 25 metros distancia.	13,31 €
Sustitución de cableado HDMI del monitor de CCTV, longitud 15. Totalmente instalado.	88,78 €
Suministro e instalación amplificador hdmi 60m + alimentador usb 2p tooq.	44,64 €
Suministro e instalación de CONEX.HDMI M-HDMI M 2MTS.HIGHT QUALITY.	4,73 €
Suministro e instalación de DEC7904H-4K-V2 Decodificador Safire 72CH hasta 720p / 36CH hasta 1080p Resolución máx. 12 Mpx Ancho de banda 256 Mbps 4 Salidas HDMI 4K 2 BNC Compatible con ONVIF.	1.987,92 €
Suministro e instalación cable rg-59 metro lineal.	2,05 €
Señal Informativa.30x21 Zona Video Suministro y colocación de señal tipo información de ZONA VIDEOVIGILADA de 30x21 cm, incluso p.p. de material	12,57 €
CABLEADO Y TUBO PARA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA	
Metro lineal instalado de cableado de alimentación 3 x 1,5 RZ1-K 0,6/1Kv (LH) (AS). Adecuados para instalaciones interiores y exteriores, sobre soportes al aire, en tubos o enterrados.	4,10 €
Metro lineal instalado de tubo rígido del tipo RPVC para la protección de cables eléctricos en aplicaciones de edificación, con diámetro nominal DN20 y 16mm de diámetro interior. Fabricado en material plástico (PVC) con un Índice de protección IP44, resistencia a la compresión de 1250 N y resistencia a impacto de 6 J. Incluye p.p de elementos de fijación y accesorios.	3,21 €
Metro lineal instalado de Tubo corrugado libre de halógenos diámetro 25 DN25. Cumple las normas UNE-EN 61386-1, UNE-EN 61386-22 y UNE-EN60423. Incluye p.p de elementos de fijacion y accesorios.	3,04 €



Metro lineal instalado de tubo metálico flexible con cubierta plástica libre de halógenos y autoextinguible. Cumple las normas UNE –EN-50.086-1, UNE-20.333, UNE-20.324, UNE EN 50267-2-1, S/ UNE-EN-50.086-1, S/UNE-EN-50.086-2-3. Incluye p.p de elementos de fijación y accesorios.	4,12 €
Suministro e instalación de DERIVACIÓN INDIVIDUAL 5X6 mm2 C.S.1	11,19 €
Suministro e instalación de DERIVACIÓN INDIVIDUAL 5X16mm2 C.S.2	22,67 €
Suministro e instalación de METRO LINEAL CIRCUITO ELÉCTR. 3X4 mm2. (0,6/1Kv)	4,46 €
Suministro e instalación de Armario poliéster de dimensiones 800 X 600 mm con placa de montaje metálica, resistencia calefactora, ventilador y rejilla de ventilación y doble termostato, caja para conectorización de Módulos convertidores de Coaxial/IP, Incluye mecanizados, bastidor de soportación de módulos, fuentes de alimentación, prensa estopas, borneros para conexión de señales y accesorios de fijación a pared o poste. Pintado y mecanizado de fábrica, con su correspondiente certificado. Incluye borneros, pletinas toma de TT, canaletas interiores, conexionados con punteras macizas, rotulados con etiquetas plásticas según código de Proyecto.	1.228,80 €
Suministro e instalación de schuko hembra aéreo.	5,12 €
Suministro e instalación de Tubo Flexible de PVC Libre de Halógenos M25. METRO LINEAL.	2,64 €
Suministro e instalación interruptor diferencial 25a 30ma.	150,86 €
Suministro e instalación magneto térmico 1pn c 16ª.	21,33 €
Suministro e instalación de Canalización de tubo flexible de PVC corrugado color gris, no propagador de la llama, con cero emisión de gases tóxicos y corrosivos, exento de halógenos; indicado para instalaciones interiores de edificios públicos (Pública Concurrencia), de diámetro 25 mm; fabricado conforme a UNE-EN 61386-2-2, UNE-EN 60423, UNE-EN50267-1/2-3 y UNE-EN 60695-2-4, con resistencia a compresión de 320 N. Instalado en superficie sobre paramentos mediante soportes de tipo abrazadera separados cada 50 cm como máximo. Totalmente montado; METRO LINEAL	2,51 €
Suministro e instalación de Canalización de tubo rígido de acero enchufable, en color natural, de diámetro M32 mm. Instalado en superficie sobre paramentos mediante soportes de tipo abrazadera separados cada 50 cm como máximo. Totalmente montado.	12,86 €
Suministro e instalación de Bandeja de rejilla de acero galvanizado de 60x60 mm, sin separadores, con borde redondeado, continuidad eléctrica garantizada, resistente a la corrosión Clase 7, con 70 micras de espesor de galvanizado en caliente, Soporte ligero techo/pared, Unión rápida rejillas.	36,90 €
Suministro e instalación de Bandeja de rejilla de acero galvanizado de 60x100 mm, sin separadores, con borde redondeado, continuidad eléctrica garantizada, resistente a la corrosión Clase 7, con 70 micras de espesor de galvanizado en caliente.	40,37 €
Suministro y colocación de canaleta tapa interior de PVC color blanco con un separador, canal de dimensiones 40x100 mm y 3 m de longitud, para la adaptación de mecanismos y compartimentación flexible, con p.p. de accesorios y montada directamente sobre paramentos verticales. Con protección contra penetración de cuerpos sólidos IP4X, de material aislante y de reacción al fuego M1. Según REBT, ITC-BT-21.	24,90 €
Canalización de tubo rígido de PVC enchufable, en color gris, de diámetro 32 mm; fabricado conforme a UNE-EN 61386-1, UNE-EN 61386-2-1 y UNE-EN 60423, con resistencia a compresión de 320 N, y no propagador de la llama. Instalado en superficie sobre paramentos mediante soportes	5,52 €



de abrazadera separados cada 50 cm como.	tipo	
Gastos de tramitación, comprobación técnica, realización de protocolo de pruebas y tramitación y emisión de certificado/boletín de la instalación por la Jefatura Provincial de Instalaciones de Telecomunicaciones, según se estable. Inspección y comprobación técnica. Expedición certificado/boletín de instalación.		407,66 €
Suministro e instalación de Cableado de circuito interior monofásico (fase + neutro + protección), formado por manguera con conductores unipolares de cobre aislados para una tensión nominal de 0,6/1kV de tipo RZ1-K (AS) B2ca-s1a,d1,a1 de 3x2,5 mm2 de sección, instalado sobre canalización, bandeja o tubo (no incluidas) o sobre paramento. Totalmente realizado; i/p.p. de conexiones. Conforme a REBT: ITC-BT-19 e ITC-BT-20. Cableado conforme EN 50575:2014+A1:2016, UNE 21031-3 y UNE 21176; con marcado CE y Declaración de Prestaciones (CPR) según Reglamento Europeo.		4,73 €
Suministro e instalación de Cableado de circuito interior monofásico (fases + neutro + protección), formado por manguera con conductores unipolares de cobre aislados para una tensión nominal de 0,6/1kV de tipo RZ1-K (AS) B2ca-s1a,d1,a1 de 3x10 mm2 de sección, instalado sobre canalización, bandeja o tubo (no incluidas) o sobre paramento. Totalmente realizado; i/p.p. de conexiones. Conforme a REBT: ITC-BT-19 e ITC-BT-20. Cableado conforme EN 50575:2014+A1:2016, UNE 21031-3 y UNE 21176; con marcado CE y Declaración de Prestaciones (CPR) según Reglamento Europeo.		10,70 €
Instalación de nueva protección para circuito de alimentación a Subcuadro CCTV. De acuerdo al esquema unifilar Diferencial 40 A/2P/300 mA tipo AC , PIA 2x40 A 6/10 kA curva C.		278,95 €
Cuadro eléctrico de distribución, protección y mando para la instalación de CCTV, formado por un armario metálico de superficie con puerta (48 módulos), incluido carriles, embarrados de circuitos y protección, con un 25 % espacio libre conteniendo: todos los elementos con las características indicadas en el esquema unifilar, poder de corte, PIA 2x25 A 6/10 kA curva C, Diferencial 40 A/2P/300 mA tipo AC , PIA 2x16 A 6/10 kA curva C , Diferencial 25 A/2P/30 mA clase A.		2.024,62 €
Suministro e instalación de SAI ON-LINE 2000 VA Sistema de Alimentación Ininterrumpida (SAI) para Rack 19'', modelo SLC TWIN RT2 de SALICRU o equivalente.		
· Tecnología On-line doble conversión.		
· Factor de potencia de salida FP= 1.		
· Formato convertible torre/rack.		
· Panel de control con pantalla LCD y teclado, orientable.		
· Incluye pedestal (montaje pedestal) y orejas (montaje rack).		
· Ampliaciones de autonomía disponibles para todas las potencias.		
· Modelos SAI con cargador extra para ampliaciones de autonomía.		
· Interfaces de comunicación RS-232 y USB-HID.		
· Software de monitorización descargable para Windows, Linux y Mac.		



· Slot inteligente para SNMP/contactos libres de potencial/MODBUS.	
· Protección línea ADSL/fax/módem.	
· Funcionamiento Eco-mode.	
· Salidas programables para cargas críticas/no críticas.	
· Función convertidor de frecuencia.	
· SLC Greenery solution.	
Instalado, incluyendo embalaje, transporte, montaje y conexionado.	
TOTAL PARTIDA	1.055,62 €
Suministro e instalación de SAI online monofásico, Potencia 3600 VA, PF 0,9. pantalla LCD gráfica multifunción.	1.143,23 €
Legalización de las instalaciones eléctricas de BT, con los siguientes documentos y trámites:	
- Certificado de Instalación eléctrica de baja tensión, firmado y sellado por Instalador Autorizado.	
- Presentación en la Delegación de Industria de Madrid.	
- Gastos de la inspección técnica de las obras por Empresa homologada, OCA	
- Presentación a Delg. Industria y OCA	
- Certificado Instalación Eléctrica 260,00 260,00	
TOTAL PARTIDA	593,92 €

OFICIAL 1ª

	2024	2025	2026
Laborable diurno	25,89 €	26,67 €	27,47 €
Laborable nocturno	28,35 €	29,21 €	30,09 €

OFICIAL 2ª

	2024	2025	2026
Laborable diurno	23,50 €	24,21 €	24,93 €
Laborable nocturno	25,67 €	26,44 €	27,23 €

INGENIERO

	2024	2025	2026
Laborable diurno	27,44 €	28,26 €	29,11 €
Laborable nocturno	30,12 €	31,02 €	31,95 €

Gastos de desplazamiento: 86,00 euros día.